



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA
PROCESO SELECTIVO OPE 25-26 DEL SPT.

Resolución 297/2026 de 02/09/2026 de la Vicepresidenta del Servicio Provincial Tributario.

Expediente MOAD 2026/PES_01/008913

Resolución de la Vicepresidenta del Servicio Provincial Tributario núm. 297, de fecha 02 de septiembre de 2026, dictada en el Expediente MOAD 2026/PES_01/008913, por la que se rectifica la Resolución núm. 283/2026, de 12 de agosto (BOP de Granada núm. 157, de 17 de agosto) por la que se aprueban las bases y convocatoria para el ingreso como funcionarios de carrera en varias categorías profesionales del Servicio Provincial Tributario (SPT) de la Diputación provincial de Granada.

Advertidos errores aritméticos y materiales en relación con las bases y convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera en varias categorías profesionales del Servicio Provincial Tributario (SPT) de la Diputación provincial de Granada, aprobadas mediante Resolución de la Vicepresidenta del SPT núm. 283/2026, de 12 de agosto de 2026 (BOP de Granada núm.157, de 17 de agosto de 2026), de conformidad con lo previsto en el art. 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las atribuciones conferidas en el artículo 10 de los Estatutos del Servicio Provincial Tributario y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero. Corregir el error aritmético advertido en la base 1.2. de la Resolución la Vicepresidencia del Servicio Provincial Tributario núm. 283/2026, de 12 de agosto de 2026 (BOP de Granada núm.157, de 17 de agosto de 2026), de forma que donde dice:

DENOMINACION DE LA PLAZA	CODIGO	ESCALA/SUBESCALA/CLASE	SUBGR.	TURNO	OEP
Agente Gestión tributaria y Recaudación	PL3083	Adm. Especial/Serv. Especiales/Cometidos Especiales	C1	Libre	2027/2028
Agente Gestión tributaria y Recaudación	PL3084	Adm. Especial/Serv. Especiales/Cometidos Especiales	C1	Libre	2027/2028

Debe decir:

DENOMINACION DE LA PLAZA	CODIGO	ESCALA/SUBESCALA/CLASE	SUBGR.	TURNO	OEP
Agente Gestión tributaria y Recaudación	PL3080	Adm. Especial/Serv. Especiales/Cometidos Especiales	C1	Libre	2027/2028
Agente Gestión tributaria y Recaudación	PL3081	Adm. Especial/Serv. Especiales/Cometidos Especiales	C1	Libre	2027/2028

Segundo. Corregir el error material advertido en el apartado 3 del Anexo II de la Resolución la Vicepresidencia del Servicio Provincial Tributario núm. 283/2026, de 12 de agosto de 2026 (BOP de Granada núm.157, de 17 de agosto de 2026), de forma que donde dice:

Tema 18.- Recursos de las Haciendas Locales. Enumeración. Tributos: normas generales. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las ordenanzas fiscales: Contenido, procedimiento de elaboración y recurso contencioso-administrativo. La Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de la Diputación de Sevilla, el OPAEF y la Casa de la Provincia.

Tema 33.- Aplazamiento y fraccionamiento del pago: Deudas aplazables, efectos de la solicitud. tramitación, garantías, liquidación de intereses y consecuencias del incumplimiento. Especialidades del aplazamiento y fraccionamiento del pago en la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de la Diputación de Sevilla, el OPAEF y la Casa de la Provincia.

Debe decir:

Tema 18.- Recursos de las Haciendas Locales. Enumeración. Tributos: normas generales. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las ordenanzas fiscales: Contenido, procedimiento de elaboración y recurso contencioso-administrativo. La Ordenanza general de gestión, inspección y recaudación de la Diputación provincial de Granada.

Tema 33.- Aplazamiento y fraccionamiento del pago: Deudas aplazables, efectos de la solicitud. tramitación, garantías, liquidación de intereses y consecuencias del incumplimiento. Especialidades del aplazamiento y fraccionamiento del pago en la Ordenanza general de gestión, inspección y recaudación de la Diputación provincial de Granada.

Tercero. Corregir el error material en la publicación de la Resolución la Vicepresidencia del Servicio Provincial Tributario núm. 283/2026, de 12 de agosto de 2026 (BOP de Granada núm.157, de 17 de agosto de 2026), de forma que donde se publica:

DENOMINACION DE LA PLAZA	TURNO	TASA
Administrativo -subgrupo C1-	Turno Libre	22,00 €
	Turno Promoción Interna	11,00 €
Agentes Gestión tributaria y recaudación -subgrupo C1-	Turno Libre	22,00 €
	Turno Libre	25,00 €

Debe publicarse:

DENOMINACION DE LA PLAZA	TURNOS	TASA
Administrativo -subgrupo C1-	Turno Libre	22,00 €
	Turno Promoción Interna	11,00 €
Agentes Gestión tributaria y recaudación -subgrupo C1-	Turno Libre	22,00 €
Técnico Medio Gestión tributaria y recaudación (Nuevas Tecnologías) - subgrupo A2-	Turno Libre	25,00 €

Cuarto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Granada, a fecha de su firma digital

Firmado por D^a. Ana María Molin Gálvez

DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

VICEPRESIDENTA DEL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO